

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA QUE REALIZAN LAS ÁREAS DE ESTE SUJETO OBLIGADO EN EL PROCESO DE RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 059622018.

CONSIDERANDO

I. Que en el marco de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo que dispone el Artículo 36 en su Fracción VII, mediante la cual es menester supervisar el registro, actualización y eficacia de la gestión de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados.

II. Que con motivo del procedimiento, que de conformidad con los Artículos 42 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se turna la solicitud de acceso a la información pública con folio **059622018**, a la Subdirección Administrativa de este Sujeto Obligado, para lo cual se tiene registro comprobable mediante las copias de correspondencia interna que se hicieron llegar a este Comité de Transparencia, documentos que se agregan a este acuerdo para que formen parte del mismo, en los cuales refieren la declaración de inexistencia de archivo o documento alguno, respecto a:

Cual es el monto total con y sin IVA de los egresos llevados a cabo bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, desglosados por los siguientes periodos: 4o trimestre de 2016, 1er trimestre de 2017, 2o trimestre de 2017, 3er trimestre de 2017, 4o trimestre de 2017, 1er trimestre de 2018 (copia textual Página INFOMEX).

III. Que del análisis sistemático efectuado en función de las referidas documentales que refieren al proceso de búsqueda de la información solicitada y motivación expuesta en la determinación de inexistencia que la Subdirección Administrativa remitió a este Comité para su resolución, debe decirse que en efecto, de la información requerida no se tienen registros relativos a lo indicado en la solicitud con folio **059622018**.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve y se emite el siguiente:

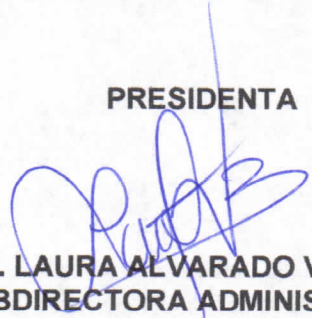
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo que armónicamente disponen los Artículos 36 fracción VIII y 61 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se confirma la inexistencia de la información a que se refiere la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **059622018**.

SEGUNDO. Con fundamento en lo que dispone el Artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente Acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

Se acuerda por unanimidad de votos por parte del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en sesión de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho.

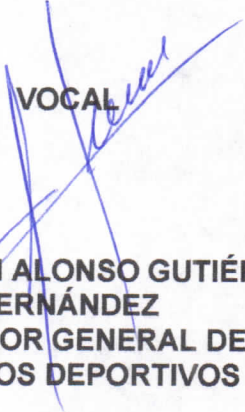
PRESIDENTA


LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

SECRETARIA

Norma A. Corral S
C. NORMA ALICIA CORRAL SANTILLÁN
ÁREA DE BECAS

VOCAL


C. HERMANN ALONSO GUTIÉRREZ
HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE LOS
CENTROS DEPORTIVOS